

LA CIUDAD COMO DERECHO Y COMO DEBER THE CITY AS A RIGHT AND AS A DUTY

Fortunato González Cruz¹

Resumen

A partir de la definición de la ciudad, de sus antecedentes históricos y de sus elementos constitutivos, con base a los principios establecidos en la Constitución de Venezuela de 1999, se plantea el tema del llamado derecho a la ciudad y algunos de sus componentes. Una breve referencia a Henri Lefebvre a quien se atribuye la creación de esta idea del derecho a la ciudad, y apartándonos de ella por errónea, habida cuenta de la evolución de las ideas políticas para asumir trabajos posteriores, aunque algunos no logran desprenderse de la influencia de aquellas ideologías. Luego se tratan brevemente los deberes y obligaciones con la ciudad. Al final unas conclusiones en las que se agrega una referencia a las tendencias más actuales.

Palabras clave: Ciudad, Derechos ciudadanos, Deberes cívicos, Ideología. Confianza, Nuevas tecnologías de comunicación.

¹ Abogado. Magister en Ciencias Políticas. Profesor Titular Jubilado en la Universidad de Los Andes. Investigador. Catedrático de Sociología Jurídica, Derecho Administrativo, Legislación Urbanística y Derecho Constitucional. Director del Centro Iberoamericano de Estudios Provinciales y Locales (CIEPROL) de la Universidad de Los Andes. Presidente emérito de la Asociación Venezolana de Derecho Constitucional. Editor de la revista científica PROVINCIA. Miembro de Consejos Editoriales de varias revistas científicas. Profesor invitado de varias universidades nacionales y extranjeras. Autor de varios libros, colaboraciones en libros colectivos y artículos científicos publicados en revistas arbitradas nacionales y extranjeras. Correos: morochodos@gmail.com. fortunatogonzalezcruz@gmail.com

Absract

From the definition of the city, its historical background and its constituent elements, based on the principles established in the Constitution of Venezuela of 1999, the issue of the so-called right to the city and some of its components is raised. A brief reference to Henri Lefebvre who is credited with creating this idea of the right to the city, and departing from it as erroneous given the evolution of political ideas, to assume later work although some fail to get rid of the influence of new ideologies. Then the duties and obligations with the city are briefly discussed. At the end a conclusion in which a reference to the most current trends is added.

Keywords: City, Citizens' rights, Civic duties, Ideology, Trust. New communication technologies.

1. Introducción

La ciudad es una de las más importantes creaciones humanas. La evolución de la especie humana demuestra que hubo aprendizajes: primero supo que individualmente no puede sobrevivir y, por lo tanto, es imperativo y beneficioso vivir en grupo. La evolución se produce en el cuerpo y en el cerebro humano, que van habilitando al hombre primitivo para la supervivencia lo menos penosa posible, apoyarse en los pies y caminar erguido, usar las manos, crear herramientas para el trabajo y armas para la cacería y la defensa. Así, construyeron herramientas rudimentarias con huesos y piedras, hasta que se produce un salto importante como el dominio del fuego, que les permitió calentarse y una mejor defensa de los animales y enemigos. Existió un orden en el grupo que lo imponía la fuerza bruta hasta que muy lentamente se fueron definiendo ciertas prácticas que van transformado las relaciones de poder en base a ideas que se van conformado entre los miembros de la comunidad, que aprenden los procesos sobre qué hacer y qué no hacer, qué producir, a quien obedecer, sin tener capacidad aún de hacer explícitos ni reglas ni esquemas básicos en que se basan sus realizaciones. La comunidad cohesionada e impone conductas individuales a sus miembros no tanto como una reflexión, que vendría después como lo explica Hábermas (2010) al desarrollar la idea de legitimidad, sino como interiorización de un hábito que no es que se realice pacíficamente sino en medio de

conflictos que no terminan nunca, puesto que el proceso civilizatorio si bien es continuo, tiene retrocesos y vueltas a lo puramente primitivo. En otras palabras, la civilización transcurre con sobresaltos, y aunque aparentemente es ascendente en cuanto a la cada vez mayor calidad de vida, ni es igual para todos los humanos ni para todos los pueblos, ya que inesperadamente irrumpen acontecimientos que trastocan la aparente normalidad. Tres casos son patéticos: La segunda guerra mundial, la pandemia del coronavirus COVID-19, y la patética guerra entre Rusia y Ucrania. Las sociedades postmodernas que viven en estado de bienestar se horrorizan, pero allí están los hechos, sus causas y sus consecuencias, que son objeto de estudio desde todo el conocimiento. Por ahora, y para nuestros efectos, nos quedaremos con las imágenes del genocidio del pueblo judío, las torres gemelas de Nueva York, millones de muertes y el mundo entero con mascarillas; y vuelven las matanzas de los pueblos de los Balcanes, de Siria y de Ucrania.

La comunidad primitiva comienza alrededor del fuego, cuando el grupo lo domina y apropia para proveerse de calor, de luz y defensa de los ataques de otros humanos y de los animales, luego para cocinar los alimentos. Aquellos pueblos originarios adoraban el fuego como un dios protector, conscientes de que la existencia dependía de su generosidad para brindar luz y calor. El desarrollo de la inteligencia les permitió ampliar conocimientos, como dominar el fuego y abrigarse, y continuar el largo e inacabado trabajo cultural hasta aprender a sembrar las semillas, cosechar los frutos y domesticar animales. Teilhard de Chardín (2008) escribió que el primer compromiso del hombre con Dios y su gran desafío es el desarrollo de su cerebro, que alcanzó hitos fundamentales cuando supo quién es, quienes sus semejantes, quienes los animales y las plantas y los demás elementos de su entorno. Por ello puso nombres y surgió el lenguaje de sonidos y señas, más tarde la escritura, un acontecimiento fundamental que divide la existencia humana en prehistoria e historia, el comienzo del simbolismo, la abstracción, el arte y la cultura. Aquellos grupos humanos eran trashumantes, y son el dominio del fuego y el cultivo de la tierra, hechos tecnológicos que les permitió avanzar en el proceso civilizatorio y quedarse en un lugar para convertirlo en su hábitat, construir viviendas una al lado de las otras y espacios comunes para compartir, mecanismos colectivos de defensa e inventar nuevas relaciones de intercambio ya comenzado el largo proceso de socialización,

que son los fundamentos de la ciudad desde aquellos momentos hasta hoy. Debe quedar claro que hay razones muy poderosas para el optimismo mas no para una ilusión que sería antihistórica y anticientífica. Los humanos cargamos en el ADN nuestro primitivismo y nuestra modernidad y cualquier demonio salta y sorprende, como también nuestra ilimitada capacidad para hacer el bien. Del rebaño a la horda, de ésta a la tribu, de la tribu a la aldea y de ésta a la ciudad, última etapa, hasta ahora, del proceso de la civilización. En cada una ha existido el poder, la posibilidad de dominar por la fuerza bruta, ciertos consensos y reconocimientos hasta la legitimidad democrática. La ciudad es hoy un lugar donde la mayor porción de los habitantes del planeta ejerce sus derechos y cumplen sus obligaciones para garantizarse su tranquilidad y bienestar.

2. La ciudad comienza

Las comunidades primitivas escogieron un sitio como emplazamiento y allí se quedaron, lo transformaron en lugar mediante el largo proceso geohistórico en el que se conjugaron la naturaleza y la acción transformadora del hombre para establecer su hogar y modelar su cultura. Allí se forma la comunidad primitiva, que es el germen de la ciudad. Luego crea normas que le aseguran el establecimiento de un orden que facilita la convivencia, la solución pacífica de sus conflictos y la conformación y el ejercicio de una autoridad que administre el poder, y un ambiente propicio para el desarrollo de la personalidad de cada uno de sus miembros, Allí se forma la pareja y se constituye la familia como eje del proceso civilizatorio hasta hoy.

Ya constituida la comunidad, la aldea y la ciudad y consolidada la familia, se perfecciona el proceso que socializa al individuo, que comienza desde el momento de la concepción, que no tendrá las mismas consecuencias si fue un acto de amor o de violencia; continúa durante la gestación que tampoco será igual si la mujer ama u odia, goza o sufre, se alimenta bien o pasa hambre; y se abre a la plenitud de la interacción social cuando sus sentidos le muestran un entorno apacible o violento, abundante o miserable, amable o grosero, y alguien, preferiblemente la madre, asume el papel del alfarero. Abundan los estudios sobre la importancia de la calidad de los procesos de interacción y socialización para la conformación de las conductas individuales y de

grupo. Es la sociedad, mediante el amasado cotidiano en el seno de la familia, la que modela la persona de bien o el delincuente, tal como lo ha demostrado en estudios de caso en barrios marginales de Caracas el sacerdote salesiano, psicólogo, filósofo, profesor de la UCAB y director del Centro de Investigaciones Populares, Dr. Alejandro Moreno.²

La ciudad consolida la familia como núcleo y les aporta a los humanos el lugar, espacio, territorio, o hábitat para su desarrollo como especie, para fortalecer su dimensión genérica y reafirmar su personalidad. A partir de entonces la ciudad es el lugar para asegurar ya no su sobrevivencia sino su subsistencia y anidar sus afectos, comunicarse, desarrollar y darle asiento a la sociedad y establecer el taller donde forja su cultura. Con los siglos se ha transformado el instrumental tecnológico, pero los componentes de la ciudad en lo esencial siguen en el siglo XXI siendo los mismos: tierra, agua, aire y fuego; un lugar con una población que lo habita, unos modos de relacionarse con Dios, espacios íntimos y espacios públicos. Defino a la ciudad en los siguientes términos: “La ciudad es un sistema complejo de relaciones personales, sociales e institucionales que se realizan en un lugar con infraestructuras, dentro de un orden normativo establecido por sus habitantes”. También es un relato, el discurrir de una existencia con modos de relaciones sociales, culturales, políticas y económicas y que le imprimen una identidad. Por ello la historia y la crónica son esenciales para conocerla. Las normas de convivencia social se hacen jurídicas cuando surge el gobierno local, hoy llamado universalmente municipio, y las sanciona.

La vida en la ciudad requiere normas de convivencia que supone unos valores individuales, familiares y comunitarios que son los presupuestos indispensables del orden social y jurídico. Así, surgen en un primer momento las pautas de comportamiento no diferenciadas, hasta que una larga evolución le permitió distinguir entre lo social, lo religioso, lo moral, lo político y lo jurídico, y experimentar los diversos sistemas de dominación o autoridad que mucho más tarde Max Weber, entre 1921 y

² El padre Alejandro Moreno ha publicado los resultados de más de 25 años de investigación con viviendo en un barrio marginal de Caracas. Dirige el Centro de Investigaciones Populares donde se pueden consultar sus obras en la siguiente dirección: <http://centrodeinvestigacionespopulares.blogspot.com>

1922 en su obra “Economía y Sociedad” (2008), clasificó en tradicionales, carismáticos y racionales. Todas pueden tener una base de legitimidad, que para el autor alemán es una creencia, y para las doctrinas más modernas el resultado de la percepción colectiva de que la autoridad ha tenido un origen basado en normas o patrones aceptados, y se ejerce para el bienestar y la prosperidad del pueblo conforme a reglas jurídicas. Así lo destacó el pensamiento clásico, el escolástico, el enciclopedismo y la ciencia jurídica del siglo XX. Destaco sólo a Aristóteles, Francisco Suarez y Jürgen Hábermas, por representar tres épocas y por su utilidad para ver el concepto de legitimidad más desde la perspectiva filosófica, política y sociológica que puramente jurídica. La autoridad legítima será obedecida y la ilegítima tendrá que apelar a la arbitrariedad si se quiere imponer. No obstante, en la ciudad, como en ningún otro ámbito político, sólo es válido y legítimo el gobierno democrático, plural, transparente, eficaz y cercano, el gobierno de *la polis* para los antiguos griegos, de la *civitas* para los antiguos romanos, por sus ciudadanos. Este es, a fin de cuentas, uno de los logros del proceso civilizatorio, constantemente sometido a amenazas de los mismos enemigos de siempre ahora pertrechados con nuevas tecnologías.

La Constitución de Venezuela de 1999 recoge estos principios en el Artículo 3 que dice:

El Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución.

La educación y el trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar dichos fines.

Son, generalmente, los padres de familia quienes inicialmente conformaron la autoridad de la ciudad originaria en un proceso lento de transformación de un espacio vital de sobrevivencia en un ámbito humanizante, que hace o que permite y facilita el desarrollo de la condición humana, de la civilización, del desarrollo de la inteligencia,

de la creación de una comunidad política que dicta normas especializadas para el establecimiento de unas condiciones de vida entre sus habitantes. Esas normas son el producto de la convivencia en un lugar y en sus circunstancias. Las normas no deben venir de afuera, sino ser el producto de la experiencia en la construcción del colectivo. Es en términos griegos la *polis* y romanos la *civitas*. Este proceso civilizatorio puede ser pacífico, pero la historia muestra que lo más común es que esté sometido a la violencia, que se expresa en conflictos internos y externos, invasiones, conquistas, luchas por el poder, confrontaciones por privilegios e intereses contrapuestos. Tales conflictos y luchas tienen expresión local tanto en las normas como en las instituciones sociales, entre ellas las políticas. De hecho, el municipio es una institución que impuso el Imperio Romano en Europa a sangre y fuego, fue asimilado en el largo y lento período medieval, y adquirió tal grado de desarrollo que hoy es la forma universal de gobierno de las ciudades, salvo las excepciones impuestas por realidades particulares en determinadas sociedades tribales o teocráticas. No obstante, aún en estados teocráticos como los islamitas, en estados totalitarios de un solo partido como China, Corea del Norte, Cuba y más recientemente Venezuela, o en sociedades tribales, se reconocen algunas formas de instituciones locales, sin democracia o en extremo desnaturalizada, donde existen concejos y alcaldes en “municipios” cuyas normas les son impuestas por la autoridad central, o su definición local está sometida a ella, bien sea el Corán, la constitución o las demás leyes que provienen de la cúspide.

En el clásico libro de Fustel de Coulanges (1864) el autor se refiere al “espíritu municipal”. Sostiene que el espíritu municipal o sentido de pertenencia a la ciudad surgió y arraigó fuertemente porque cada ciudad tenía su propia religión y en consecuencia sus propias reglas, no habiendo en los tiempos antiguos distinción entre religión, moral y derecho. Eran excluyentes y antes que relaciones cordiales eran enemigas sin negarse ocasionalmente a establecer alianzas temporales. El nacido en la ciudad era ciudadano y en otra ciudad era extranjero y posiblemente esclavo. Esta situación se modificó con el tiempo y, sin embargo, la ciudad continuó como forma de organización social y es solo con las grandes transformaciones de la religión y de las costumbres cuando surgen imperios, siglos más tarde los estados nacionales y la

autonomía de la ciudad se ve amenazada, aunque no totalmente derrotada y con la perspectiva de fortalecerse en este siglo XXI.

Este proceso de formación del municipio, su gobierno, sus instituciones y sus normas, se ve con gran claridad en los procesos del descubrimiento, conquista y colonización de Hispanoamérica, en un desarrollo que tiene sus antecedentes jurídicos en el repoblamiento en España durante la Reconquista, y continúa en la fundación de las ciudades del nuevo continente hasta años después de la formación de los nuevos estados nacionales. Hay que recordar que el Imperio Romano estableció en la Hispania el “*municipium*” con magistraturas elegidas de ediles y prefectos. Estas instituciones fueron arrasadas durante el dominio musulmán que estableció un régimen religioso sin diferenciación con lo civil ni en la ley ni en la mayoría de los actores de la administración de las ciudades. De ellos se hereda el alcalde, antiguo imán o *al-qaidí* de donde proviene el nombre, más con facultades judiciales que administrativas. Todo ello se transformó paulatinamente con la invasión de los visigodos, alanos y demás naciones denominadas “bárbaras” que en un lento proceso durante los primeros siglos de la Edad Media se fueron definiendo el poder de la Iglesia, en particular la figura del obispo, y los señoríos con títulos de condes, duques, marqueses y pequeños reyes. Se origina un proceso de decaimiento de las ciudades hasta que en a partir del siglo XI y XII se van reordenando en torno a iglesias y castillos, ciudades y villas amuralladas y ordenadas por linajes y oficios. Es a partir de la Reconquista cuando la ciudad y las villas, éstas últimas como centros poblados que van ganado importancia y autogobierno, cuando surge un nuevo municipio: el ayuntamiento con sus oficios concejiles, síndicos, secretarios, regidores y corregidores. Es éste el municipio que viene en las carabelas de Cristóbal Colón a América.

Las instrucciones dadas por la corona española a los adelantados o conquistadores mediante las capitulaciones, que luego serían sistematizadas en la *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias* ordenadas por el rey Carlos II, recogía las antiguas instituciones del derecho castellano leonés de Alfonso X El Sabio para fundar ciudad, o para que una ranchería adquiriera la cualidad de villa o de ciudad y en consecuencia poder regirse por sus propias normas, es decir ordenanzas, dictadas por autoridades surgidas desde el mismo momento de la fundación entre los

primeros pobladores. (Orduña, 2003). El proceso de traslación de normas hispanas a la nueva tierra obliga a su adaptación que es mucho más fuerte entre los pueblos azteca, maya y los demás que ocupaban México, Guatemala y Honduras actuales, y en el Altiplano andino, que en otras regiones con culturas menos desarrolladas y, por lo tanto, más susceptibles de desaparecer casi por completo o sobrevivir aisladas en las selvas. En las primeras se produce un cierto sincretismo y las instituciones hispanas, entre ellas el municipio, admiten algunas manifestaciones de la organización social y política precolombinas.

En los territorios habitados por sociedades más primitivas no se tenía sentido ni del pasado ni del futuro y por tanto o no había instituciones o eran sumamente embrionarias, y su capacidad para resistir los cambios impuestos por los invasores era nula y en consecuencia casi no quedó nada. El proceso de adaptación del municipio castellano a las nuevas realidades de América se va produciendo en la medida en que avanza el poblamiento y la construcción de la nueva sociedad, sobre la base de lo que quedó de lo propio y lo que se trasplantó de la Península Ibérica, todo en una paila donde se hicieron las mezclas abundantemente sazonadas con ingredientes de ambas orillas, con violencia, heroísmo y una cotidianidad con valores contradictorios que paulatinamente van definiendo ese nuevo género humano, al que se refirió Simón Bolívar en su Carta de Jamaica.

El derecho primitivo básico, si se puede llamar derecho, es el que asegura la convivencia y es uno de los componentes característicos de un asentamiento con pretensión de ser una ciudad. Esas normas y las autoridades locales que las dictan, se van definiendo en el largo camino de la formación de las ciudades que los expertos antropólogos ubican en los fértiles valles de Mesopotamia, se desarrollan en Grecia y Roma, maduran en Europa durante el Medioevo, se remozan en la reconquista ibérica y adquieren pleno esplendor en el sorprendente y vertiginoso proceso de poblamiento y fundación de las ciudades de América.

La formación de las ciudades en Hispanoamérica no siguió el patrón común de una lenta coacción como sucedió en el mundo antiguo. En poco menos de un siglo se fundaron todas las ciudades de América según el plan establecido por la reina Isabel y luego por las normas dictadas por los reyes que le sucedieron para regir en las indias. Como afirma Allan R. Brewer-Carías (2004), la fundación de los pueblos exigía

el establecimiento de una organización municipal. Fundar un pueblo era establecer unas *civitas* o una república, lo que exigía una organización política local que rigiera y gobernara a la comunidad respectiva que se asentaba en un determinado territorio. “Un pueblo por tanto no sólo era una planta física sino gente asentada juntada reunidas reducida en un lugar y unas autoridades y leyes que rigen en la vida comunitaria. [...] Si faltaba uno de esos elementos puede decirse que conforme a la legislación colonial americana no existe un pueblo, una villa o una ciudad.” (Brewer C., 2004:105)

3. El derecho a la ciudad

En el Foro Mundial Barcelona 2004 se debatieron ideas y propuestas de cara al futuro con un alto grado de audacia, como la Declaración sobre los Derechos Emergentes, entre los cuales incluyó un curioso “Derecho a la ciudad” que ya había sido trabajado por Henri Lefebvre en 1967 como el derecho de los habitantes urbanos a construir, decidir y crear la ciudad, y hacer de esta un espacio privilegiado de lucha anticapitalista. El geógrafo urbanista Jordi Borja (2003) en varios de sus libros, que profundiza en el que tituló: “La ciudad conquistada”, retoma la propuesta ya no como ideología sino como idea conceptual de la ciudad moderna. De los trabajos de Borja tomamos las ideas esenciales con ánimo de hacer una reflexión de cara a la realidad latinoamericana y venezolana.

Los problemas que se colocan sobre el tapete de las ciudades del mundo desarrollado son muy distintos a los del mundo subdesarrollado. Mientras en las ciudades del primer mundo se privilegian temas como la calidad, en las del mundo subdesarrollado seguimos con los clásicos: pobreza y marginalidad, carencia de servicios públicos, escasez de recursos, falta de institucionalidad, improvisación. De acuerdo con el diagnóstico realizado en el Forum Barcelona, los problemas puestos sobre la mesa del debate fueron todos en relación a la globalización y sus efectos sobre las ciudades: Insostenibilidad ambiental. Segregación/Exclusión, Apartheid social urbano que se manifiesta en una suerte de secesión urbana radical a causa de la privatización del espacio público, destrucción del espacio público que se convierte en tierra de nadie, espacios cerrados o zonas exclusivas y excluyentes bien por su alta peligrosidad, o bien por cerrarse y amurallarse.

El derecho a la ciudad, como lo veremos más adelante, tiene sus especificidades, pero nos interesa tocar dos derechos íntimamente relacionados con este y que cada uno también tiene sus particularidades, lo que podríamos llamar el derecho al lugar, y el derecho al Municipio. Respecto al primero, tratamos el tema de la lugarización en el XXVI Congreso Iberoamericano de Municipios celebrado en la ciudad castellana de Valladolid, del 13 al 16 de octubre de 2004, y de allí tomamos algunas de las ideas expuestas a continuación.

Pese a las macrotendencias patológicas de los nacionalismos extremos y los fundamentalismos, y pese a las presiones homogeneizadoras, existe una vía que conduce al fortalecimiento de la libertad, de la diversidad y del pluralismo. Como señala González Cruz, es un fenómeno social sin precedentes que cambia la naturaleza de los lugares, reforzando su identidad, pero eficientemente insertada en lo global. La palabra “lugarización” trata de definir este fenómeno reciente y de enorme vitalidad como fuerza para una nueva organización de la sociedad y del territorio. “La lugarización, como tendencia complementaria a la globalización, es el desarrollo de las localidades, pero con una fuerte vinculación con lo planetario. Es un lugar vinculado con el mundo y plenamente inserto en él” (2008:19). Si la palabra globalización quiere significar todos los procesos que hacen de todo el planeta un solo espacio, la palabra lugarización quiere significar todos los procesos que revalorizan a lo local.

Un lugar es el espacio territorial íntimo y cercano donde se desenvuelven la mayor parte de las actividades del ser humano, el sitio con el que una persona se vincula espiritualmente porque allí nació y creció, o donde se educó y forjó su personalidad, donde están sus familiares y sus amigos. El lugar se define en términos territoriales y también de relaciones humanas, con el cual la persona tiene establecidos vínculos de pertenencia, tiene arraigo, y que cuando se aleja de él genera un sentimiento de nostalgia. Puede ser una ciudad, un barrio o un condominio; o puede ser un pueblo o una aldea, Pero siempre y necesariamente, un espacio geográfico limitado en su tamaño, de tal manera allí se generen relaciones interpersonales. El lugar es, como dice González Cruz, “el territorio, en términos ecológicos, de una persona. Es la zona donde se establece su comunidad y donde está su historia, sus

referencias topográficas, sus definiciones culturales, sus afectos, donde se gana la vida y donde pasa la mayoría de su tiempo” (2001:29)

Las ciencias y la tecnología están en capacidad de poner a disposición del hombre unas relaciones de naturaleza planetaria. Hoy existe la posibilidad de acceso desde el lugar a cualquier información en cualquier otro lugar y esto agrega un nuevo valor, un plus, a cada lugar, sólo si capta y aprovecha la oferta científica y tecnológica. La posibilidad de relacionarse desde cualquier parte es la más significativa y trascendente oferta de la globalización. Desde este punto de vista, la calidad de la vida local tiene una nueva e inusitada dimensión. La gente tiene derecho no solo a una aceptable calidad de vida local, sino que ésta le dé la posibilidad de acceso a lo global. Ya no cuenta que la localidad le ofrezca solamente aceptables servicios públicos y alguna que otra ventaja. Ahora cuenta mucho que la localidad garantice, además, posibilidades reales de competitividad a escala planetaria, mediante una conectividad óptima.

Las consideraciones relativas a la “lugarización” tienen varias consecuencias, tanto en el orden social, como en el económico y en el político administrativo. La gente se convence que su calidad de vida y su prosperidad dependen fundamentalmente de su propio esfuerzo y entonces se organiza para hacer las cosas que considera necesario. No espera que las autoridades resuelvan los problemas. Las personas toman conciencia, se organizan y actúan. Es la vuelta a la comunidad y a la sociedad pluralista. La economía local también cobra nuevo impulso. En efecto, la tercera revolución tecnológica, que conduce a una mayor difusión espacial del conocimiento y la información privilegia la pequeña escala productiva. Ahora las exigencias del sistema productivo no tienen la connotación concentradora que en el orden espacial tenía el de la primera modernidad. El modelo tiende a ser más disperso en el territorio, pues un gobierno regional o local bien establecido promueve, mediante diversas vías, el fortalecimiento y la calidad de la producción local. Al mejorar los servicios, al contratar empresas locales, al capacitarse los productores, al establecer alianzas para la colocación de los productos, al estimular la creatividad y el espíritu emprendedor, al efectuar ferias de productos locales y promoverlos en otros lugares, al competir en calidad e identidad, en fin, al desencadenar ricos y fecundos procesos, el gobierno y

la comunidad cívica promueve el desarrollo económico, y con ello el trabajo y la calidad de vida.

Por su parte el gobierno también toma conciencia de esta realidad y se convence que, desde estructuras altamente burocratizadas y centralistas, lentas y costosas, nada puede hacer en un mundo que demanda soluciones rápidas y localizadas. Los grandes sistemas públicos empiezan, a veces a su pesar, a descentralizarse y a introducir criterios de administración más ágiles y creativos, que toman en cuenta a la demanda real y sentida de la gente.

De lo dicho anteriormente se desprende un derecho individual y familiar al lugar, a un “hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias”, como lo establece el Artículo 82 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que además nos garantice el acceso a las nuevas tecnologías, al mundo globalizado, al bienestar.

Pero el lugar, tratése de una ciudad o de una aldea, debe contar con estructuras políticas que garantice a sus pobladores el pleno ejercicio de sus derechos, entre ellos los derechos políticos. Eso se llama Municipio, dicho en otras palabras. Si existe una comunidad asentada de manera permanente en un territorio determinado, que ha logrado con los años el establecimiento entre sus miembros de lazos permanentes de vecindad, tiene derecho a decidir sobre sus asuntos, a resolver conforme a sus intereses aquellas cosas que le atañen. Se trata del derecho que tienen los miembros de una comunidad con tales características al autogobierno, que es el Municipio. Es decir: una comunidad vecinal determinada a la que se le reconoce autonomía para resolver sus asuntos. La estructuración de un gobierno local se completa con la dotación de personería jurídica. No temo en afirmar que el derecho de un colectivo individualizado al autogobierno es anterior a la ley, y que un modelo democrático tiene que reconocer ese derecho y desarrollarlo mediante el diseño de instituciones de poder adecuado y pertinente. Los modelos pueden ser diversos, pero en general se trata del Municipio, la vieja institución castellana trasplantada y reverdecida en América.

4. ¿Qué es la ciudad?

La ciudad es un complejo sistema de relaciones humanas que se realizan en un hábitat particular definido por infraestructuras. En ella confluyen afectos e intereses que vinculan e interrelacionan a las personas, y las mantienen unidas para realizarse individual y colectivamente. Es la trama urbana, según Pérgolis J.C. (2002), lo que nos hace sentir en la ciudad, el tejido que hilvana los hilos públicos: plazas y senderos para el recorrido, más la red de viviendas y edificaciones que expresan una manera de vivir y por tanto de ser. A veces, la ciudad ha evolucionado en forma coherente, continua, integrada siguiendo los patrones de la ciudad hipodámica; pero esa continuidad se rompió en muchos casos gracias a los criterios modernistas y funcionalistas, que dieron paso a la ciudad fragmentada, modular, discontinua, de espacios especializados y diseños particulares e incluso excluyentes. La vieja ciudad se explicaba a sí misma. La que surge de la primera modernidad ni siquiera lo intenta, pues sus fragmentos apenas logran una sumatoria precaria, impersonal.

Del conflicto entre la tesis clásica y la antítesis modernista está surgiendo una síntesis integradora más humana, más estética, incluso heterodoxa, que revaloriza los criterios integradores de la vieja ciudad continua y asume los planteamientos posmodernistas de urbanistas, arquitectos y artistas que han hecho de la ciudad un museo al aire libre. Tampoco es la ciudad la antítesis de lo rural como aparenta, sino el hábitat natural del ser humano evolucionado que demanda espacios para satisfacer necesidades y deseos. La nostalgia de lo rural le impele a incorporar sus elementos a la ciudad que, en su diseño, busca en la naturaleza y mezcla de modo artístico sus proposiciones. Adquiere una enorme importancia la sostenibilidad del ambiente y el ecodiseño urbano. Se impone la lectura y el aprendizaje de las lecciones de nos da la naturaleza para planificar un desarrollo territorial y urbano sostenible.

El “espíritu de la ciudad” es la convivencia que demanda una ética, que es la confianza. La ciudad es sostenible cuando respeta y cultiva sus valores ambientales y culturales, su economía es eficiente, su gobierno es autónomo y democrático, es educadora y sana. El ecodiseño urbano acepta estas premisas y propone asimilar y aprovechar las lecciones de la naturaleza, como se dijo antes, y de la historia y la cultura locales, comprender el ecosistema tanto natural como cultural en el que se emplaza. No se trata de copiar ni imitar las formas naturales, sino sus esencias y

significados. La visión de la ciudad como ecosistema y el ecodiseño urbano parten del respeto de los derechos humanos y de los valores ambientales, que se califican, además, como derechos subjetivos e intereses colectivos o difusos de los habitantes actuales y del futuro. Quizás estas ideas conforman lo que puede ser el nuevo paradigma urbano. Un volver a nuestras raíces en medio de la modernidad humanizada.

Las ciudades tienen una historia que habla por sí sola del carácter de sus hacedores, y se realiza unas veces con éxitos y otras con fracasos, pero siempre con vocación de un futuro que, sobre la base del pasado, se alcanza, pero debiera alcanzarse con los valores agregados que incorporan el conocimiento y la pasión, sin regresiones. Lamentablemente las hay y América Latina es un patético muestrario de fracasos. La ciudad es un espacio de libertad individual y de cohesión social. En ella se realizan, y por lo tanto se protegen y enriquecen los derechos individuales, así como los de expresión y construcción de identidades colectivas. La ciudad establece un estatuto de ciudadanía, que, como todo estatuto, es un conjunto normativo que define derechos, deberes y responsabilidades con tanta fuerza hoy como cuando Aristóteles en la mítica Atenas de Pericles. La ciudad es una realidad política porque es el escenario de conflictos de valores e intereses, un ámbito para la confrontación entre la heterogénea y compleja condición humana, y por lo tanto un reto permanente, cotidiano e inagotable para la convivencia civilizada. La tesis de Humberto Maturana viene aquí en nuestro auxilio cuando propone colocar el amor dentro de la ecuación citadina.

Humberto Maturana plantea que la solución de los conflictos pasa por lo que denomina “biología de amar”, que surge de la teoría de la matriz biológica de la existencia. Esta teoría plantea las potencialidades del reconocimiento de otras personas y el establecimiento de relaciones desde el respeto y la aceptación. Dice Maturana lo siguiente:

Todo sistema social humano se funda en el amor, en cualquiera de sus formas, que une a sus miembros y el amor es la apertura de un espacio de existencia para el otro como ser humano junto a uno. Si no hay amor no hay socialización genuina y los seres humanos se separan. Una sociedad en la que se acaba el amor entre sus miembros se desintegra. Sólo la coerción

de uno y otro tipo, es decir, el riesgo de perder la vida, puede obligar a un ser humano, que no es un parásito, a la hipocresía de conducirse como miembro de un sistema social sin amor. Ser social involucra siempre ir con otro, y se va libremente sólo con el que se ama.

La conducta social está fundada en la cooperación, no en la competencia. La competencia es constitutivamente antisocial, porque como fenómeno consiste en la negación del otro. No existe la "sana competencia", porque la negación del otro implica la negación de sí mismo al pretender que se valida lo que se niega. La competencia es contraria a la seriedad en la acción, pues el que compite no vive en lo que hace, se enajena en la negación del otro (Maturana citado por González, 2014: 66).

Las anteriores afirmaciones del intelectual chileno nos ayudan a ir conformando lo que puede ser una "estrategia de ciudadanía". Pero falta un ingrediente, para lo cual también Maturana es útil, dice:

El ser humano es constitutivamente social. No existe lo humano fuera de lo social. Lo genético no determina lo humano, sólo funda lo humanizable. Para ser humano hay que crecer humano entre humanos. Aunque esto parece obvio, se olvida al olvidar que se es humano sólo de la manera de ser humano de las sociedades a que se pertenece. Si pertenecemos a sociedades que validan con la conducta cotidiana de sus miembros el respeto a los mayores, la honestidad consigo mismo, la seriedad en la acción y la veracidad en el lenguaje, ése será nuestro modo de ser humanos y el de nuestros hijos. Por el contrario, si pertenecemos a una sociedad cuyos miembros validan con su conducta cotidiana la hipocresía, el abuso, la mentira y el autoengaño, ése será nuestro modo de ser humanos y el de nuestros hijos. (Maturana citado por González, 2014: 67).

La ciudadanía es una conquista cotidiana y una aventura de la libertad, dice Borja (2004), que demanda una predisposición cotidiana para la acción, una voluntad permanente de ejercer las libertades urbanas y de asumir la dignidad de considerarse igual a los otros. Es también un espacio para el intercambio plural: producción,

comercio, consumo, amistad, cultura, poder, dominación, que demanda reglas, normas, pautas formales e informales.

No obstante esta visión positiva, hay también la perspectiva dialéctica y las diferencias sustanciales en los matices. Las ciudades siguen cumpliendo el papel tradicional de hábitat, pero con notorias diferenciaciones entre sectores económico-sociales. La dinámica urbana y las migraciones rurales hacia las ciudades del tercer mundo, así como el crecimiento natural de la población urbana, han convertido a las ciudades en espacios contradictorios en el que se concentra el bienestar e incluso la opulencia, y también se concentran la pobreza, la violencia y la exclusión. Las desigualdades son conmovedoras. Caso extremo de esa pobreza es el tercio de población urbana, unos 1.000 millones de personas, que vive en barrios míseros, cantidad que se prevé se duplicará en los próximos 30 años. Este problema también lo están sufriendo las ciudades del mundo desarrollado, porque las migraciones del campo a la ciudad del mundo subdesarrollado, se corresponde con una migración cada vez mayor de pobres desde estos países hacia las ciudades de los países ricos, con lo cual se producen nichos de pobreza tercermundista en las ciudades del primer mundo. Ambos fenómenos encuentran en la primera línea a las autoridades locales, desguarnecidas de recursos institucionales y financieros suficientes. De esta manera, los impactos sobre los derechos fundamentales, que no se diga de los llamados “derechos emergentes”, si no son equivalentes, se presentan tanto en las ciudades de uno y del otro nivel.

5. Contenidos del derecho a la ciudad

Del concepto de ciudad que hemos asumido y de las funciones esenciales a las que nos hemos referido, se desprende un modelo estratégico de desarrollo y planificación de la ciudad que debe tender a asegurar la integración de sus componentes, favorecer las relaciones humanas, preservar la intimidad y asegurar el bienestar individual y colectivo. La planificación del territorio urbano, el diseño urbano, la planificación urbanística es pues un ejercicio con fuertes y determinantes implicaciones éticas y estéticas. Podríamos decir que el concepto de ciudad que estamos manejando es dinámico, porque sería más ciudad los conglomerados humanos que orienten sus políticas hacia la funcionalidad deseada, y menos ciudad

las que carecen de estas políticas o se disparan hacia atrás. A lo sumo pueden llamarse así: conglomerados humanos.

Nos apartamos del concepto de Henri Lefebvre quien inició el planteamiento de derecho a la ciudad en 1967 por el camino equivocado desde una ideología comunista que ve a la ciudad como escenario de lucha anticapitalista. (Lefebvre, H. 1975). Hoy, la ideología comunista no es una amenaza; sin embargo, este origen ideológico contamina el camino de la definición del derecho a la ciudad otras ideologías fundamentalistas como el ecologismo, el feminismo y la defensa de formas de tiranía arrojadas por algún elemento democrático.

Una ciudad entendida como derecho tiene que tener significado. Para despertar emociones, nostalgia y admiración; generar compromiso o patriotismo cívico, cultura, educación ciudadana, la ciudad no puede ser anómica, insípida, intrascendente, sin atributos, sin belleza. La ciudad como hábitat tiene que ser bella, emotiva, con símbolos que la identifiquen, diseño que la distinga, monumentalidad que la enaltezca, áreas verdes que la refresquen, espacios públicos donde discurra la ciudadanía, atributos que sorprendan. Federico García Lorca en *Romancero Gitano* tiene un verso que me gusta mucho: *La noche se puso íntima como una pequeña plaza*, y creo que pocas ciudades en el mundo pueden ufanarse de tener plazas tan íntimas como Granada.

El derecho a la ciudad se desagrega en un listado que puede ampliarse. Me referiré sólo a cuatro componentes con una breve referencia a la Constitución de Venezuela de 1999.

a) Derecho a la vivienda. Se encuentra reconocido en el artículo 82 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en los siguientes términos:

Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, segura, cómoda, higiénica, con servicios básicos esenciales que incluya un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias. La satisfacción progresiva de este derecho es una obligación compartida entre los ciudadanos y las ciudadanas y el Estado en todos sus ámbitos.

El Estado dará prioridad a las familias y garantizará los medios para que éstas, y especialmente las de escasos recursos, puedan acceder a las políticas sociales y al crédito para la construcción, adquisición o ampliación de viviendas.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 establece que “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”. (Artº 25)

Hábitat Internacional Coalition (HIC), una red de ONG que trabaja con el tema de la vivienda, desarrolló una herramienta de monitoreo que identifica 14 elementos constitutivos del derecho humano a la vivienda. Estos elementos se desprenden de las obligaciones que los estados contrajeron al ratificar diferentes tratados internacionales y otras leyes comúnmente aceptadas: seguridad de tenencia y propiedad, bienes y servicios (entre los cuales se encuentra el agua, considerado un requisito esencial para un pleno derecho a la vivienda); accesibilidad económica, habitabilidad, accesibilidad física, ubicación, tradiciones culturales, libertad frente a posibles desalojos, información, capacitación, participación y libertad de expresión, realojamiento, ambiente saludable, seguridad y privacidad.

b) Derecho al lugar, que se desprende del mismo texto del artículo 82 de la Constitución venezolana antes citado al afirmar como derecho “un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias”. Sobre este punto ya se hizo una amplia referencia en párrafos anteriores.

c) Derecho a servicios de calidad. Aun cuando la Constitución venezolana utiliza la frase “servicios esenciales”, la interpretación de este artículo 82 debe hacerse de manera integral y concomitante con lo dispuesto en el artículo 117, que se refiere al derecho de las personas a disponer de bienes y servicios de calidad. Derecho a los servicios públicos al demandar de las ciudades garantías para que todos sus habitantes tengan acceso permanente a agua potable, saneamiento, remoción de

basura, instalaciones de atención médica, escuelas, fuentes de energía y telecomunicaciones, y tarifas sociales asequibles para las personas y grupos vulnerables o sin empleo.

d) Derecho a la centralidad, al espacio público y a la monumentalidad; porque además de ser derechos, es una precondition de auténtica ciudadanía, su conocimiento es esencial para la formación de patriotismo cívico y para la educación ciudadana. No conoce la ciudad quien no ha entrado en sus iglesias, en los mercados populares, en los museos y teatros. La curiosidad por leer las placas de sus monumentos permite recordar los héroes y personajes que han contribuido en la hechura de la ciudad y en su proceso histórico. Los espacios públicos deben ser abiertos, agradables, acondicionados para que los ciudadanos con discapacidades puedan disfrutarlos igual que los demás; ofrecer diversas ofertas para satisfacer la diversidad de gustos.

La desagregación del “derecho a la ciudad” en otros derechos puede hacerse más o menos larga de acuerdo con el contexto, priorizando aquellos que demandan una mayor atención. Desde Barcelona se ha insistido en los siguientes: Derechos a la belleza, a la identidad comunitaria, a la movilidad y a la accesibilidad, a la inclusión, al gobierno de proximidad, a las nuevas tecnologías, al laicismo, a la justicia local, a la seguridad, a demandar cambios en la legalidad (no me atrevo a calificarlo como derecho a la ilegalidad, quizás por mi condición de jurista); a la calidad del ambiente, a la intimidad y a la diferencia, a igual status de ciudadanía, a la información, a la representación y a la participación.

6. La ciudad como deber

Vivir en una ciudad implica una responsabilidad individual y colectiva. Si se vive en la ciudad y se usa, goza y disfruta, se debe contribuir con ella para mantener y mejorar su calidad, de allí el correlativo deber con la ciudad, que es ciudadanía, comportamiento cívico y algo más. Es la condición de ser parte de la ciudad y la conciencia del compromiso que ello implica, que debe impulsar acciones concretas como integrarse efectivamente a la red social y preocuparse por lo que acontece cotidianamente. Ser ciudadano implica involucrarse en los asuntos de la ciudad,

comprometerse en sus procesos, ser buen ciudadano y además contribuir con ella, aspirar al desempeño de funciones públicas, al gobierno de la ciudad.

El primer deber de los habitantes de la ciudad es conocerla, honrarla, enriquecerla y defenderla. Cada habitante debe recorrer sus calles, reconocer su patrimonio urbano, sus edificaciones y sitios emblemáticos, su centro histórico y los alrededores, sus símbolos. Debe saber de su historia, de los fundadores y de quienes han contribuido a la conformación de la identidad. Es un deber conocer los valores compartidos y sus expresiones culturales. Debe estar enterado de sus instituciones y de las personas que ejercen el liderazgo en cada una de ellas; al menos quien es su alcalde y quienes sus concejales. Si se conoce la ciudad es más factible honrarla, que significa respetarla, admirarla y enaltecerla. La familia, la comunidad local y el sistema educativo local son los instrumentos más valiosos para que los niños interioricen los valores de ciudadanía y estén preparados para cumplir los deberes para con la ciudad.

Ya en el orden de los deberes normados jurídicamente tal como lo señala los artículos 130 al 135 de la Constitución venezolana de 1999, existe el deber constitucional de: a) Solidaridad social, como colaborar en trabajos comunitarios, ser voluntario en campañas cívicas y en caso de catástrofes; b) promover y defender los derechos humanos c) contribuir con los gastos públicos y pagar los impuestos, tasas y contribuciones municipales; y en lo político d) participar en las consultas públicas. Las ordenanzas municipales generalmente disponen obligaciones que se traducen en cuidar el mobiliario urbano, mantener limpio el frente de la residencia, evitar generar ruidos molestos y otras conductas que se describen en las ordenanzas de convivencia e incluso en las reglas que aprueban los condominios.

En definitiva, se trata de asumir la ciudad como un compromiso e involucrarse en su dinámica social, económica y política.

7. Macrotendencias que impactan en los derechos y deberes

Sobre la ciudad pesa el mundo en su globalidad que impacta tanto en los derechos como a los deberes y hay influencias positivas y negativas. Estas macrotendencias con sus cosas buenas y sus efectos perniciosos impactaron, y continúan en mayor o menor grado ejerciéndolo de manera directa en las ciudades, y

constituyen formidables desafíos a las autoridades locales que se sienten desconcertadas ante su magnitud. Los paradigmas establecidos señalan como competencia municipal “los asuntos propios de la vida local”, pero les cae de sorpresa una pandemia que demanda actuaciones que desconocen, órdenes mundiales o nacionales que rompen los esquemas normativos acostumbrados, restricciones a la libertad que deben imponer contra sus convicciones y contra los valores, principios, cultura e intereses de sus ciudadanos por orden de alguna extraña autoridad. ¿Qué hacer ante esta intromisión tan poderosa de autoridades desconocidas? Y a todos nos asalta la incertidumbre. Veamos cada una de dichas macrotendencias mundiales y su impacto en el ámbito municipal.

a. La revolución del conocimiento, de las nuevas tecnologías y la inteligencia artificial que impactan a todas las actividades humanas, la nanociencia es capaz de producir el COVID-19 y quien sabe que otras calamidades si se realiza sin ética, y generar vacunas para toda la humanidad en tiempo récord. Si la pandemia ha impuesto una cuarentena que paraliza o disminuye la movilidad de los habitantes del planeta, también ha potenciado la velocidad de los avances de la ciencia, los cambios tecnológicos y, puesto que el impacto del COVID-19 es tan abrumador y tan global, ha puesto en movimiento la enorme capacidad creativa de las personas, en particular de quienes tienen la responsabilidad de crear e implantar soluciones a los gigantescos desafíos que significa el usar un tapaboca, guardar la distancia social, confinarse en sus espacios íntimos y vacunarse. En general, la población ha respondido con un gran sentido de racionalidad y de civismo a las condiciones impuestas por las autoridades, no sin protestar, que es un derecho, y encontrar en su espacio privado algún reacomodo, porque ha adquirido nuevos significados.

Como el desafío es global, de la misma manera lo son las medidas que deben implantarse en los ámbitos locales que es donde se producen los contagios, las enfermedades y las muertes. Es, en consecuencia, una oportunidad para valorar la calidad del gobierno local de acuerdo a cómo lo han abordado este desafío y cuáles han sido los resultados. También para valorar el comportamiento de las personas, sus valores cívicos, el capital social de cada lugar. Caben aquí las preguntas anteriores: ¿Qué localidades y gobiernos han respondido mejor a la pandemia y por qué? ¿Qué

papel han desempeñado los gobiernos locales en las buenas o malas decisiones?, o ¿han estado ausentes? ¿Cómo ha sido la conducta de los habitantes del lugar? Las autoridades locales pueden optar por no asumir su responsabilidad y dejarla a otros: los sanitarios u otros gobiernos. Pueden asumir sin más las recomendaciones de la OMS y de las autoridades sanitarias y aplicarlas, manteniendo la rutina. También las personas pueden asumir conductas displicentes, o pueden seguir las recomendaciones sanitarias y encontrar formas de implantarlas lugarizadas, adaptadas con creatividad responsable a cada lugar de modo que los ciudadanos puedan soportar mejor las restricciones a sus derechos e incluso reinventar su cotidianidad.

Los gobiernos municipales tienen que encontrar cómo resolver de inmediato las enormes demandas a los servicios de salud; las nuevas formas de atender la educación, el deporte y la recreación; las condiciones concretas que aseguren el abastecimiento, la prestación eficiente de los servicios públicos. A lo interno, el reto del funcionamiento de todo el sistema político, técnico y administrativo en una situación que puede generar nuevas formas permanentes a la función pública y a la actividad administrativa. Asegurar la conectividad, el uso responsable de las redes sociales y muchos otros asuntos que se puede atender mediante el uso de los TICS.

b. El incremento exponencial de las redes sociales ahora usadas de manera intensa en la educación, el trabajo, el intercambio cultural, el comercio a domicilio, el intento de mantener las relaciones familiares, las amistades y los intercambios de grupos de diversos intereses si no presenciales al menos virtuales. Se impone resolver jurídicamente la conversión de Internet como espacio público y como sede del gobierno y de la administración pública. No escapará la gestión pública al uso intensivo de las nuevas tecnologías de la comunicación y las redes sociales para realizar la actividad administrativa en forma telemática, apoyada en el teletrabajo. No estamos en capacidad ahora de saber si los despachos y las oficinas tradicionales se mantendrán en el futuro, pero sí sabemos que no serán igual a como lo son hasta ahora. La tendencia es hacia el trabajo en casa, que demanda la formación de equipos según el organigrama de funciones y tareas bajo coordinaciones poco numerosas y más eficientes, antes que las rígidas relaciones de jerarquía y subordinación. Es un

gran desafío para mantener la calidad de la administración pública, una oportunidad para implantar el gobierno abierto, transparente y para una más eficiente participación ciudadana.

El cuidado de la normativa jurídica del proceso administrativo telemático es quizás el tema más complejo que atender, puesto que las personas y las instituciones deben contar con el valor jurídico del acceso a los servicios administrativos con libertad y con seguridad. Este es un desafío del que hay que ocuparse con especial dedicación en un esfuerzo compartido entre políticos, funcionarios y expertos. De hecho, en esto ya se había avanzado antes de la pandemia, solo que ahora adquiere una nueva significación mucho más desafiante.

Un importante asunto que deberá atender el Municipio es la calidad de la conectividad a Internet y de ser posible su uso gratuito o a bajo costo; representa, además, demandas de buena calidad de la electricidad y acceso a mejores equipos. Llegó el tiempo de considerar el Internet como un servicio básico domiciliario, como la electricidad, el agua potable y la recolección de residuos, una innovación importante en la rama de la regulación de los servicios públicos en el Derecho Municipal.

c. La globalización con una poderosa economía financiera mundial, con un inmenso potencial de acumulación formador de grandes fortunas que ha disparado la codicia y la desigualdad.

El tema económico tiene diversas aristas. En el ámbito local y dependiendo del tamaño de su economía, existen manifestaciones importantes de su fuerza económica propia basada en las actividades en las que son más exitosas por razones de sus recursos y de su vocación. Generalmente se trata de actividades propias del sector primario que comprende a la agricultura, la ganadería, la pesca, la actividad forestal y la minería; del sector secundario que integra la industria y la construcción; del terciario que en general es típicamente urbano porque incluye el comercio, los servicios, la banca y las finanzas. Existen otras clasificaciones, pero nos interesa analizar el impacto de la globalización de la economía financiera en la actividad económica y en la vida local, que se ha impuesto como un superpoder sobre los demás sectores y que los domina, lo que se ha convertido en un nuevo y poderoso desafío a los gobiernos, y tiene sus propias manifestaciones en las ciudades y sus autoridades municipales.

Las actividades financieras ya no son locales, salvo algún raro pequeño banco o seguro sobreviviente, porque las que operan están en las redes que dominan la economía mundial e impactan en los demás sectores de la economía. La acumulación de capitales ha sido tan gigantesca que incursiona en las demás actividades para constituir grandes empresas con tendencias a imponer estándares de consumo, modelos de negocios, redes de producción y distribución que en muchos casos amenazan las economías locales. No es solo el crecimiento exponencial del poder financiero, sino su ilimitada capacidad de penetrar y dominar los demás sectores de la economía. Si en algún momento se hizo explícita la capacidad china de inundar de productos baratos los anaqueles de todo el mundo, y amenazar seriamente la comercialización de los productos locales, el dominio del sector financiero, más oculto, es tanto o más dañino a las economías locales.

No pretendo satanizar al sector financiero de bancos, seguros e inversionistas, sino señalar los efectos perniciosos de algunas prácticas que impactan en las economías locales, las debilitan y las someten. El modelo financiero es sólo el lucro especulativo, no el servicio ni siquiera el financiero, sino la codicia pura y dura. Este modelo se ha puesto en evidencia en la llamada gentrificación, por ejemplo, cuando llegan grandes capitales “golondrina” y proponen o aprovechan los planes de modernización de sectores degradados de las ciudades, generalmente en sus centros históricos o áreas urbanas con potencialidad de revalorizarse, adquieren las viejas edificaciones y solares, los modernizan con el consecuente aumento de sus valores de intercambio, se disparan los precios y los alquileres, como consecuencia desalojan del lugar a sus vecinos de siempre, incapaces de asumir los nuevos costos. Si bien el efecto estético y las actividades del sector modernizado se ven bien, causa el desarraigo de su población tradicional, porque no les importa la gente ni su objetivo es mejorar sus condiciones de vida, sino la especulación financiera. Un caso parecido es el efecto de grandes cadenas trasnacionales de comercialización que agobian los antiguos y nuevos emprendimientos locales. Hay un efecto colateral en la calidad de los productos que ofrecen comida chatarra, altamente industrializada y con efectos nocivos en la salud de sus consumidores; o pequeños, medianos o incluso grandes fabricantes locales desplazados por la producción en serie de sus productos en una competencia monopólica que domina toda la cadena productiva, muchas veces

favorecida por precios menores gracias a la explotación, o semi-esclavitud, de sus trabajadores. Como se ha denunciado en la ONU y lo ha señalado El Vaticano, han desnaturalizado el capitalismo responsable y racional, como lo han descrito y propuesto los grandes economistas, para imponer un capitalismo puramente especulativo sin reconocer límites éticos. Hoy constituye una amenaza al planeta, que ha dado avisos terribles de que no soporta más agresiones. Hay países que actúan como si el calentamiento global y los daños enormes a los ecosistemas no fuesen ciertos. A la cabeza de estos países están China, la India, Rusia y otros países orientales, pero por razones explicables que no es el caso señalarlo en este trabajo, algunos organismos y foros internacionales señalan a los países capitalistas occidentales.

Estas prácticas deben ser analizadas a la luz de lo local y de acuerdo con las características de cada ciudad, para buscar formas de acuerdo en el ámbito local antes que de regulación. Alianzas que permitan encontrar soluciones de acuerdo con la fórmula ganar-ganar y llegar a establecer una normativa conforme el acuerdo que se pacte con los intereses de la población consumidora y los productores locales. Las grandes cadenas comerciales mundiales saben esto y existe la tendencia en algunas de ellas de adaptar sus ofertas a las culturas de los lugares donde emplazan sus establecimientos, tanto por el lado de la demanda y los hábitos de consumo como de la oferta de productos locales. Conocen, manipulan o imponen tendencias de consumo global y son capaces de adoptar y apelar a un sentido de individualidad y una creciente identidad nacional a partir de la inspiración local.

El historiador Yuval Noah Harari (2020) advirtió en una de sus últimas intervenciones bastante difundida por las redes sociales sobre estas amenazas y dijo: “No sé cómo, no soy médico, ni epidemiólogo, pero, como historiador, en comparación con otras epidemias anteriores, como el sida, la gran epidemia de gripe de 1918 o la peste negra, creo que ahora estamos muchísimo mejor. Sin embargo, en otros ámbitos existen muchos motivos de preocupación porque no hay cooperación en todo el mundo en cuestiones como, por ejemplo, el desarrollo de un plan económico global. La gran tormenta económica todavía está por venir. No hay liderazgo y me da la

impresión de que no hay ningún adulto en la sala.”³ La ONU advirtió en varios documentos recientes disponibles en su web sobre tres grandes amenazas mundiales: la pandemia viral, el calentamiento global y los grandes daños que se le están causando a delicados ecosistemas, todo producto de una desmedida codicia.

Es complicado para los municipios establecer trabas a los negocios transnacionales y a la cartelización de la oferta. En este desafío la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI), como otras organizaciones municipalistas, tendrán mucho trabajo porque habrá que encontrar soluciones al despojo de la identidad local, a la desaparición de la artesanía y la pequeña empresa libre, a los negocios pequeños y medianos tradicionales. Estas empresas locales tienen la obligación de aprender y usar las nuevas tecnologías y enfrentar los grandes desafíos de una competencia mundializada. Para ello es indispensable el apoyo de sus gobiernos locales.

d. El Estado de Derecho y de la importancia de las instituciones. La confianza como factor de convivencia social.

Cuando inicio las clases de Derecho Constitucional le pregunto a mis alumnos: ¿Por qué las personas obedecen? A partir de ella se genera una discusión interesante que pasa por el sentido del deber, el temor al castigo, que tenemos que cumplir las normas, los valores compartidos y muchas otras. Les advierto que si quienes opinan que la obediencia es por el temor al castigo y llegaran a ejercer el poder no se le ocurriría otra cosa que gobernar a base de más policía, fuerza y represión. Quizás otros a reforzar la ciudadanía, o el conocimiento de las leyes, o la educación. Trato de contribuir con la discusión en el libro Ciudad Política (2019), donde reflexiono sobre uno de los componentes fundamentales de la convivencia en la ciudad: la confianza.

La dinámica de la ciudad y su funcionamiento como sistema social se apoya en un elemento subjetivo de primerísima importancia: la confianza. Según el

³ Yuval Noah Harari: “Si la confianza en las instituciones desaparece, nuestra civilización se vendrá abajo”. Crónica del primer invitado del Foro TELOS 2020, el historiador y escritor que presenta la versión en cómic de su superventas 'Sapiens' por Lola Delgado. <https://telos.fundaciontelefonica.com/imprimir-pdf/11386/>

diccionario RAE es la “Esperanza firme que se tiene de alguien o algo.” En Word Reference se define como: “Esperanza firme o seguridad que se tiene en que una persona va a actuar o una cosa va a funcionar como se desea.” Parsons (1970) define la confianza como una actitud de lealtad motivada afectivamente para la aceptación de relaciones solidarias. (González, 2019: 54).

Poco tiene que ver la confianza con los conceptos jurídicos del deber ni de la obligación. Como afirma Fukuyama (1998), se trata de una expectativa que tiene una comunidad sobre su comportamiento normal, cooperativo y honesto conforme a las normas establecidas. Asumo la definición de la confianza como un valor social compartido que tiene como base la virtud personal y que se expresa en conductas de armonía; un producto cultural como otros valores morales, éticos e incluso estéticos. Es la certeza que todo funciona como está previsto. Confianza en la cotidianidad, en la regularidad de los servicios: que sale agua potable cuando abres el grifo y enciende la luz cuando pasas el interruptor; en la calidad de las obras, en la pericia de los expertos, en la veracidad de las informaciones, en el peso y calidad de los productos que compras, en la puntualidad del transporte público. Confianza en la ciencia, en las autoridades, en los medios de comunicación y por supuesto en que los políticos tienen sentido de compromiso con sus electores, que saben lo que hacen o se asesoran y tienen claras las responsabilidades de sus decisiones y sus consecuencias. La confianza colectiva permite planificar y construir desde unos parámetros que son posibles gracias a que las conductas de sus habitantes y de las instituciones son razonablemente previsibles por su alto grado de regularidad. La fiabilidad en los políticos es una condición básica de la convivencia democrática y ella es producto de un historial de actuación coherente y previsible.

Al fracturarse la confianza se degrada la sociedad, baja la calidad de la convivencia y se puede producir la desintegración. La cuestión es armonizar, prever las conductas que rompen la convivencia y educar y sancionar. Gobernar sobre la base de unos valores compartidos más que la voluntad de poder. Los humanos somos eso, humanos, no ángeles, y asumimos conductas que rompen el valor o la virtud de la confianza. Reafirmo el concepto que el buen comportamiento de las personas viene de la familia, del hogar, de la comunidad y de la escuela; pero la sociedad tiene que

estar preparada para restablecer el orden y la confianza social. Y quienes rompen la confianza deben recibir una lección lo suficientemente severa como para que se produzca el aprendizaje. La mejor recompensa a la responsabilidad cívica es la confianza y el clima de tranquilidad que genera. Por supuesto que no estará de más que la sociedad reconozca el buen comportamiento y la mayor colaboración a una convivencia de calidad y creará estímulos y premios, pero siempre será necesaria una actuación de la autoridad para garantizar y restablecer el orden. Los políticos, en particular, deben estar expuestos de manera transparente y recibir el reconocimiento de los ciudadanos o su rechazo. Y no por malabarismos ni por la manipulación antiética del marketing.

Cuando un valor permanece por mucho tiempo en la sociedad se institucionaliza. También los humanos hemos creado instituciones, una obra o una idea permanente, entre ellas las instituciones políticas que operan el poder legítimo en nombre de todos, quizás la más importante es el Municipio y una de las bases del orden social se basa en la confianza que tenemos en las instituciones. Al respecto Harari augura que si la confianza desaparece el mundo entero se desplomará y toda la civilización se vendrá abajo, como lo señala en el trabajo citado:

Durante la COVID-19 estamos viendo en las instituciones de muchos países que la confianza se debilita hasta alcanzar niveles alarmantes. Esta es la consecuencia de las estrategias adoptadas años antes por aquellos políticos que han buscado, deliberadamente, minar la confianza en los medios de comunicación, en las instituciones académicas y en las autoridades. Ahora nos damos cuenta de lo peligroso que es, ya que la confianza es el motor del sistema. Nuestro mundo se basa en la confianza depositada en desconocidos. (2020: 5).

e. La lugarización, la revalorización de los lugares y de los gobiernos de cercanías, con una creciente importancia de las ciudades, en particular de las ciudades pequeñas y medianas.

Como lo he repetido muchas veces, la globalización tiene su respuesta adecuada en la lugarización, que es la captación desde cada lugar del planeta de las ventajas de la globalización, en particular la conectividad global. El desafío a los

lugares consiste en revalorizar sus recursos y sus potencialidades. Con la pandemia los lugares han adquirido una importancia capital porque al obligar a las personas a permanecer encerrados en sus espacios, su bienestar depende ahora mucho más de la calidad de los mismos: No es igual vivir en un pequeño apartamento de espacios estrechos, dentro de un condominio con una alta densidad de habitantes y sin jardines, que en uno que tenga al menos un balcón con una vista abierta, y sus habitantes dispongan de áreas verdes, parque, abasto cercano y un espacios para el ocio.

El confinamiento nos coloca sobre la necesidad que tenemos de aire puro y donde caminar. La ciudad cercana, la de distancias cortas, peatonales, se nos hace indispensable, y adquieren mayor valor las ciudades intermedias y pequeñas, incluso con algún toque rural. Quizás los humanos tenemos dentro la nostalgia por el campo donde vivimos por muchos siglos, y ahora salen esos atavismos. El desafío es grande porque hay que ocuparse menos de más y más hacinamiento y pensar en repoblar los pequeños y medianos pueblos semiabandonados, mediante inversiones y servicios que atraigan a quienes no ven alternativa que vivir en la gran ciudad, como se describe con dolor en la canción “Jacinto Cenobio” del compositor mexicano Francisco Madrigal.

Adquiere una enorme importancia la sostenibilidad del ambiente y el ecodiseño urbanos. Se impone la lectura y el aprendizaje de las lecciones de nos da la naturaleza para planificar un desarrollo territorial y urbano sostenible. El nuevo urbanismo postpandemia tendrá que revisar las propuestas de condominios masivos deshumanizantes, de viviendas jaulas que son auténticas celdas donde no es posible la intimidad, o urbanismos semiurbanos aislados en los cuales es imposible la relación vecinal, el encuentro con los vecinos en el abasto o tienda, en la iglesia, en la escuela de los hijos y en otros espacios comunes.

El “espíritu de la ciudad” es la convivencia que demanda una ética, que es la confianza. La ciudad es sostenible cuando respeta y cultiva sus valores ambientales y culturales, su economía es eficiente, su gobierno es autónomo y democrático, es educadora y sana. El ecodiseño urbano acepta estas premisas y propone asimilar y aprovechar las lecciones de la naturaleza, como se dijo antes, y de la historia y la cultura locales, comprender el ecosistema tanto natural como cultural en el que se emplaza. No se trata de copiar ni imitar las formas naturales, sino sus esencias y

significados. La visión de la ciudad como ecosistema y el ecodiseño urbano parten del respeto de los derechos humanos y de los valores ambientales, que se califican, además, como derechos subjetivos e intereses colectivos o difusos de los habitantes actuales y del futuro. Quizás estas ideas conforman lo que puede ser el nuevo paradigma urbano. Un volver a nuestras raíces en medio de la modernidad humanizada.

f. Más conciencia sobre la fragilidad del planeta, la importancia de la sostenibilidad, el cuidado de la casa común, todo amenazado por la globalización de la codicia y la conversión de estas preocupaciones en ideologías contrarias al ser humano. El mundo está claro en el deber de cuidar el planeta, la casa común como dice el Papa Francisco,⁴ en la importancia de alcanzar los Objetivos del Desarrollo Sostenible definidos por la Organización de las Naciones Unidas y en las amenazas que parten de un capitalismo salvaje. En esto que existen consensos generalizados. Pero es bueno referirse a la tendencia a ideologizar estas buenas intenciones. No había reflexionado en profundidad sobre estas amenazas y es indispensable a la luz del Derecho Municipal que se le dé un vistazo a los movimientos de fanáticos en favor de los “derechos” de los animales, el ecologismo, la eutanasia, las diversas formas de la sexualidad y otras manifestaciones que ve al ser humano como enemigo de la naturaleza, de los animales y de las homosexualidad, sin percatarse ni aceptar que los seres humanos somos parte de la naturaleza, que el cuidado de los seres vivos son responsabilidad de los humanos y no derechos, que los ecosistemas son también responsabilidad humana y que la humanidad forma parte de ellos. Estos movimientos ecologistas, feministas, animalistas, defensores de los derechos de la población lésbica, gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero e intersexual (LGBTTTI) tienen todo su derecho para lograr un espacio en la sociedad, pero caen en el fanatismo y la intolerancia, incluso en actitudes agresivas.

4

Francisco.

Laudato-si

2015.

http://w2.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html.

}

Partiendo de la encíclica *Laudato Si* (2015) y de la doctrina social de la Iglesia contenida en encíclicas anteriores, los conceptos de ecología integral y de economía humana, se puede construir un conjunto de políticas públicas locales innovadoras y efectivas. Se supera una visión parcial puramente ambientalista para construir una proposición más integradora con una visión antropocéntrica, “el de la centralidad de la persona humana y la consiguiente necesidad de promover la cultura del cuidado, que es la antítesis de la cultura del descarte.”⁵

La ecología integral requiere una concepción económica más humana, basada en los preceptos de "preservar y cultivar", en la que el sistema económico puede mejorar, no destruir, nuestro mundo. Una economía humana debe estar orientada a promover un desarrollo que fomente la creatividad empresarial, de modo que los puestos de trabajo puedan aumentarse en lugar de reducirse.

El cardenal Parolín explicaba que en economía verdaderamente humana es aquella que está comprometida con la mejora de las condiciones del trabajo, guiarse por una mirada cuidadosa a la promoción del bien común universal y la solidaridad intra e intergeneracional. Así se puede contribuir más y mejor a resolver asuntos tan complejos como el calentamiento global. La pandemia y el problema del calentamiento global nos colocan ante lo que significa en términos de responsabilidades nuestra pertenencia a la familia humana que compartimos la casa común, cada uno con su propio papel único y esencial dentro de esta misma familia.

Si no se está claro en lo que es un derecho y una responsabilidad, si no se tiene clara la dignidad humana, si no se tiene bien preciso que el planeta es el lugar de la vida, y que es el hombre el sujeto de derechos y obligaciones, la destrucción del planeta será más posible y la humanidad será la primera víctima. Hay quien lo prefiere entre estos fanatismos cuya fuerza es cada vez más poderosa. En este sentido, el gobierno local debe asegurar la convivencia, la inclusión y la diversidad, que le impone poner controles a toda forma de fanatismo que amenace estos valores.

Comparto dos experiencias de cuando ejercí la Alcaldía de mi ciudad Mérida de Venezuela, y se produjeron manifestaciones de intolerancia contra artesanos e

⁵ <https://www.vaticannews.va/es/vaticano/news/2020-10/cardenal-parolin-necesitamos-ecologia-integral-economia-humana.html>

hippies. Opté por designar una artesana, música y periodista al frente de la Dirección de Cultura para que quedara claro que en la ciudad cabemos todos. Luego con animalistas fanáticos que se apostaban frente a la plaza de toros de la ciudad a agredir a los taurinos. Logramos que todos comprendieran que en la ciudad que hay espacio para quien desee vivir a su manera, siempre que entienda que la libertad no es un derecho condicionado a una ideología. Existen iniciativas en muchas ciudades en este sentido, pero preocupa el poder que han venido adquiriendo los fanatismos y la debilidad de quienes defienden la libertad responsable.

8. Conclusiones

Si bien la mayoría de las injusticias provienen de estructuras a gran escala, más que de prejuicios individuales, hoy la ciudad, sus ciudadanos, sus instituciones y su autoridad municipal tendrán que asumir los grandes retos para mantener e incrementar el bienestar y la prosperidad de sus ciudadanos. Sigue siendo la de siempre, pero tiene que ser más fuerte, más democrática, más inclusiva en lo personal, en lo colectivo, en lo presencial y en lo virtual, hacer esfuerzos por ser autosuficiente generando más ingresos, eliminando la burocracia inútil, simplificando trámites, volviéndose más transparente. Requerirá cambios en el Derecho para ofrecer mayor seguridad jurídica, trámites oportunos, evitar y combatir la corrupción. Asegurar la eficacia de las normas será un objetivo estratégico. Los planteamientos de la línea que define el gobierno abierto y la transparencia marcan el camino de la nueva institucionalidad municipal, que de alguna manera es volver al municipio cercano, amigo, servidor, útil, alejado del burocrático, corrompido por la politiquería y ahora por las mafias que organizan partidos o los penetran y tienen sus concejales y alcaldes.

Definitivamente es en el lugar donde se crea capital social, se forman las personas buenas y educadas cuyos valores son sólidos y su conducta no requiere de vigilancia ni policía. Suena utópico, pero no lo es, de allí que el fortalecimiento de la familia y la educación básica de calidad es una misión de siempre ahora relanzada.

Tendrá que asumir Internet como espacio público, como sede de gobierno y de la administración pública, como la sociedad tendrá que asumir las relaciones virtuales como aspecto importante, para el desarrollo del ser humano, pero las personas aman,

y el amor supone cercanía física, personal, por muy eficientes que sean los contactos virtuales. “Webinear”, este feo neologismo que define la forma de reunirse para el intercambio virtual, por supuesto que facilita mucho el proceso del conocimiento y del intercambio, pero no podrá sustituir los encuentros personales. Quizás éste es el mayor desafío ahora y hacia adelante: la búsqueda de un equilibrio entre lo presencial y lo virtual que satisfaga la condición humana, la del amor y la amistad que se alimenta del contacto personal, que requiere del calor humano. Que el mismo cuidado que debemos tener con nuestros semejantes lo asumamos con nuestra “casa común”. Los gobiernos locales tienen que asumir estos desafíos mundiales que tienen expresión concreta y cotidiana en los lugares. La ciudad es cada día más una responsabilidad compartida puesto que la calidad de los derechos a la ciudad está en función del cumplimiento de los deberes para con ella.

Referencias

Aristóteles. *La Política*. (1954). Editorial Iberia. Barcelona.

BBC. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-55048757>

Brewer Carías, Allan. (2004). *Democracia municipal, descentralización y desarrollo local*. Editorial Jurídica Venezolana. Caracas.

Brewer Carías, Allan. *La ciudad ordenada*. (2017). Editorial Jurídica Venezolana. Caracas.

Borja, Jordi. (2003). *La Ciudad Conquistada*. Alianza. Barcelona

Fukuyama, Francis. (1998). *Confianza*. Ediciones B. Barcelona.

Fustel de Coulanges. (1876). *La ciudad antigua*. Ed. Tello. Madrid.

Fórum Barcelona. Documentos (2004). www.forumbarcelona.com

González Cruz, Fortunato. (2014). *El gobierno de la ciudad*. Gráficas El Portatítulo. Mérida. Venezuela.

González Cruz, Fortunato. (2019). *Ciudad política. El lugar de la democracia en un mundo globalizado. Un ensayo sobre la Politeia aristotélica*. Editorial Jurídica Venezolana. Caracas.

González Cruz, Francisco. (2008). *Desarrollo Sostenible y Lugarización. Centro de Desarrollo Humano Sostenible*. UVM. La Quebrada.

González Cruz, Francisco. (2000). *Globalización y Lugarización*. CIEPROL. Mérida.

Hábermas, Jürgen. (2010). *Facticidad y validez*. Editorial Trotta. Madrid.

Harari, Yuval Noah. (2020). Crónica del primer invitado del Foro TELOS 2020, el historiador y escritor que presenta la versión en cómic de su superventas 'Sapiens' por Lola Delgado. <https://telos.fundaciontelefonica.com/imprimir-pdf/11386/>

Hawking, Stephen. (2007). *La teoría del todo. El origen y el destino del universo*. Editorial Debate. Barcelona.

Lefebvre, H. (1975). *El derecho a la ciudad*. Península. Barcelona.

Maturana, Humberto. (1997). *La realidad ¿Objetiva o construida?* Ed. Anthropos. Barcelona.

Orduña Rebollo, Enrique. (1995). "Historia del Municipalismo Iberoamericano". En *Revista PROVINCIA* N° 1. Pp. 11-18. Diciembre.

Papa Francisco. *Laudato-si.* (2015). http://w2.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html.

Parolín, Cardenal. <https://www.vaticannews.va/es/vaticano/news/2020-10/cardenal-parolin-necesitamos-ecologia-integral-economia-humana.html>

Pérgolis, Juan Carlos. (2002). *Ciudad, Memoria y Recorrido*. CICH. ULA. Mérida

Putnam, Robert D. (2003). *El declive del capital social. Un Estudio Internacional sobre las Sociedades y el Sentido Comunitario*. Galaxia. Gutenberg.

Suarez, Francisco, Pereña, Luciano. *De iuramento fidelitatis.* (1954). [Editorial Iberia. Barcelona.](#)

Teilhard de Chardín, Pierre. (2008). *El medio divino*. Trotta. Madrid.

Vignolo, Carlos. <https://diariodelosandes.com/site/capital-social-nuevas-realidades-nuevos-paradigmas-por-carlos-vignolo/>

Weber, Max. (2008). *Economía y Sociedad*. FCE. México.